



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): VILLANUEVA PONCE ZANDRO LOLYN
Título Habilitante: 10-HUA-PUE/PER-FMP-2022-026
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: HUANUCO / PUERTO INCA / CODO DEL POZUZO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 072-2022-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
Inicio y fin de vigencia del Plan: 21/10/2022 - 20/10/2025
Zafra: 2022-2025
Volumen del Plan(m3): 1158.52
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00282-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 23/08/2024, Término: 24/08/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00005-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00327-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 11.2425U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 32, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domestica</i> Cachimbo	PC 01	25.571	10.512	10.512	100%	41,1%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	562.989	245.232	221.113	90,2%	39,3%
3	<i>Micrandra spruceana</i> Higuera	PC 01	189.037	159.184	159.184	100%	84,2%
4	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro	PC 01	21.911	21.914	21.914	100%	100%
5	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Favorito	PC 01	39.98	11.055	11.055	100%	27,7%

Fuente: Resolución N° 00327-2025-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	562.989	245.232	24.119

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 13:31:58

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 32	Elaborar, suscribir y/o presentar planes de manejo e informes de ejecución que contengan información falsa o adulterada